



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

SRES. CONCEJALES:
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 23 de febrero de 2.015 (ordinaria 02/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Jesús Carmona Carmona. Expte.: 10/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud Consejería de Educación y Cultura. Expte.: 12/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Ernesto Rebolledo Gallardo. Expte.: 13/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Miguel Ángel Capilla Capita. Expte.: 14/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de doña Manuela Gallardo Miranda. Expte.: 15/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Antonio Vicente Carmona. Expte.: 17/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don José Rey Navas. Expte.: 18/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de doña María Asunción Moreno Moreno. Expte.: 19/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 24/02/2015 al 20/03/2015, que resultan ser veinticuatro, por un importe total de once mil quinientos ochenta y tres con noventa y cinco (11.583,95) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación todas facturas de la citada relación.

CUARTO.- MEJORAS EN SISTEMA DE DEPURACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa informa que, por así requerirlo los servicios de inspección sanitaria, es necesario para la presente temporada de baño el cambio de la arena de los filtros de depuración de la Piscina Municipal. Para ello se han solicitado presupuesto tanto en arena de sílice como en vidrio filtrante.

La Junta de Gobierno Local, tras estudio detallado de los presupuestos presentados, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342-619.

Segundo.- Adjudicar las obras de cambio de arena de los filtros de la Piscina Municipal por vidrio filtrante a la empresa Químicas Caveney, S.L., con CIF: B06403091, en la cantidad de 7.950,50 euros (más IVA).

QUINTO.- OBRA DE ALINEACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CALZADAS DE LAS CALLES GABRIEL Y GALÁN, LUIS CHAMIZO Y DULCE CHACÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se informa con detalle sobre la obra que se pretende realizar de "Alineación y delimitación de calzadas de las calles Gabriel y Galán, Luis Chamizo y Dulce Chacón". Tras ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2.007 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada, que asciende a un presupuesto total de 40.773,09 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las dos empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

SEXTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL AGUA.

• **6.a).**- En relación con la obra de "Mejora de red de abastecimiento de agua terminación c/ Campanario", incluida en las actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua de Promedio, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2.007 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada, correspondiente a la obra civil, que asciende a un presupuesto total de 9.948,24 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las dos empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

• **6.b).**- Igualmente, en relación con las obras antes referidas, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** adjudicar el suministro del material de fontanería necesario a la empresa Aquanex Servicio Domiciliario del Agua, S.A., con CIF: A10384386, en la cantidad de 3.332,42 euros (más IVA).

SÉPTIMO.- OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la intención de continuar con las obras de mejora del alumbrado público, finalizando en toda la zona de abajo la sustitución de bombillas por otras de led, de muy bajo consumo (39W). Igualmente se cambiarían las correspondientes al tramo de la entrada al pueblo por la Avenida de la Constitución hasta el paseo-mirador, una vez que se ha hecho lo propio con las farolas de columna del inicio de la citada Avenida. En total serían sustituidas 69 lámparas, más las 13 de las farolas tipo globo del paseo. La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 165-619.

Segundo.- Adjudicar las obras a la empresa Electricidad V.I.R., S.L., con CIF: B06216584, en la cantidad de 8.624,43 euros (más IVA).

OCTAVO.- OBRA DE JARDÍN BOTÁNICO DE PLANTAS AUTÓCTONAS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los trámites realizados para la ejecución de las obras del jardín botánico de plantas autóctonas que se pretende realizar en el parque de arriba, contando para ello con una subvención de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa Invierte en las Zonas Rurales".

La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 171-619.

Segundo.- Adjudicar las obras de jardinería a la Asociación Arbórea, con NIF: G06595755, en la cantidad de 11.383,87 euros (más IVA).

Tercero.- Adjudicar el suministro del mobiliario y señalización, de madera tratada, a la empresa Impregna, S.A., con CIF: A28030336, en la cantidad de 3.386,19 euros (más IVA).

NOVENO. RENOVACIÓN, EN SU CASO, DE CONTRATOS DE ALQUILER.

• **9.a).**- Por la Sra. Alcaldesa se informa que, como en años anteriores, ha quedado de nuevo desierto el procedimiento abierto para el arrendamiento del Kiosco del Paseo-Mirador. Por ello, y con el fin de que esta instalación siga en funcionamiento, ha mantenido conversaciones con el actual arrendatario, Manuel Chamizo, que está dispuesto a continuar un año más.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda alquilar el Kiosco del Paseo-Mirador a don Manuel Chamizo Capilla, con D.N.I. núm. 76.240.017-E, por el período de un año, del día 1 de abril de 2015 al día 31 de marzo de 2016, en la cantidad de 1.000,00 euros anuales y de acuerdo con las actuales condiciones.

• **9.b).**- Igualmente la Sra. Alcaldesa informa de las negociaciones mantenidas con este mismo empresario, Manuel Chamizo Capilla, actual arrendatario del bar de la Piscina Municipal, que está dispuesto a continuar con el alquiler del bar en las mismas condiciones que tiene en la actualidad.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** arrendar el bar de la Piscina Municipal a don Manuel Chamizo Capilla, con D.N.I. núm. 76.240.017-E, por el período de dos años, desde el día 1 de junio de 2.015 al día 31 de mayo de 2.017, en las mismas condiciones del contrato vigente (incluidas las cláusulas incorporadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2.011).

DÉCIMO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

• **10.a).**- Estudiadas las peticiones realizadas para instalación de puestos en la Romería de los Remedios, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar a todas las presentadas, a excepción de la correspondiente a don Antonio Sansegundo Escudero, por falta de espacio.

Segundo.- Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.

• **10.b).**- Se da cuenta de la solicitud de subvención por nacimiento de hijos de personas residentes en Magacela que formula doña Alina Bordea, con domicilio en la c/ Bustos, núm.: 6.

La Comisión de Gobierno, tras estudio detallado de la documentación presentada, donde consta el compromiso de devolución del dinero en el caso de no seguir residiendo en Magacela al menos tres años más, por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 720,00 euros a doña Alina Bordea, a pagar en 18 mensualidades de 40,00 euros cada una.

Segundo: Que desde el presente mes de marzo le sea abonado este incentivo.

• **10.c).**- Se da cuenta de la solicitud de subvención por nacimiento de hijos de personas residentes en Magacela que formulan don Miguel Ángel Chamizo Repollet y doña Ana Teresa Moreno Álvarez, con domicilio en la Avenida de la Estación, núm.: 8.

La Comisión de Gobierno, tras estudio detallado de la documentación presentada, donde consta el compromiso de devolución del dinero en el caso de no seguir residiendo en Magacela al menos tres años más, por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 720,00 euros a don Miguel Ángel Chamizo Repollet y doña Ana Teresa Moreno Álvarez, a pagar en 18 mensualidades de 40,00 euros cada una.

Segundo: Que desde el presente mes de marzo les sea abonado este incentivo.

UNDÉCIMO.- BOLSAS DE EMPLEO.

Con el fin de continuar con las contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** actualizar las bolsas de empleo creadas para los puestos de oficial y peón de albañilería. La elaboración de las listas se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en las bolsas que se actualizan. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación, si la hubieses, de la lista.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes.

Cuarto.- Las retribuciones y períodos de trabajo serán:

- Oficial de albañilería: turnos de dos meses de duración, a jornada completa, y retribuciones de 1.250 euros brutos, incluidas las pagas extraordinarias.

- Peón de albañilería: turnos de un mes de duración, a jornada completa, y 1.000 euros brutos de retribuciones mensuales, incluidas las pagas extraordinarias.

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA